



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 535

(17 DIC 2024)

“Por la cual se adjudica de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Universidad, como Institución de Educación Superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como lo es la docencia, la investigación, la extensión y con el objetivo de garantizar y mantener en óptimas condiciones sus instalaciones y continuar con el proceso de mejora continua por lo cual es de carácter perentorio realizar las siguientes obras civiles, reparaciones, adecuaciones locativas y mantenimientos en las diferentes sedes de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 535

(17 DIC 2024)

“Por la cual se adjudica de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024

Que debido al aumento significativo de la población estudiantil en los últimos 10 años y los requerimientos constantes de la comunidad universitaria en cuanto a calidad (estado) y cantidad (Área) de espacio físico para desarrollar las diferentes actividades académicas y administrativas en la Universidad, la Oficina Asesora de Planeación y Control realizó un diagnóstico integral el cual le permitió determinar la situación actual de la planta física, conforme a la población estudiantil actual. Se diseñaron diferentes alternativas de crecimiento, que trazaran los lineamientos para el desarrollo físico de la Institución durante las próximas vigencias.

Que la política institucional corresponde el mantener los espacios de la planta física en óptimas condiciones de confort, dado el uso continuo de actividades académicas con alto flujo de usuarios, el mal uso y el poco mantenimiento genera deterioro en los espacios especializados.

Que con el fin de mejorar la calidad de los espacios existentes se hace necesario adelantar el mejoramiento integral de algunos espacios de las siguientes Sedes: de Ingeniería, Ciencias y Educación, Medio Ambiente, Tecnológica y Artes ASAB, donde se requiere modernizar los Auditorios con el propósito de mejorar las condiciones para las actividades académicas de los estudiantes de acuerdo a las exigencias actuales que requieren dichos proyectos.

Que se toma como referente los espacios especializados (auditorios) de la Sede Aduanilla de Paiba, esto con el fin de regularizar la imagen arquitectónica para todos los auditorios de las sedes, implementando los mismos acabados y así mejorar la calidad del servicio que prestan actualmente, por lo anterior es necesario el mejoramiento de estos espacios.

Que el presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con los principios de la buena fe, eficacia, transparencia, igualdad, moralidad, economía, eficiencia, responsabilidad, imparcialidad, sostenibilidad, celeridad. Cumpliendo con los estándares de calidad en el sistema de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

088 RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 535
(17 DIC 2024)

“Por la cual se adjudica de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024

evaluación, control y vigilancia en cumplimiento con las metas e indicadores que se dispongan según la planeación de los proyectos de inversión programados en la presente vigencia presupuestal 2024 por el proyecto de inversión código BPNI 2024110010257 - Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.

Que, en consecuencia, se hace necesario **“REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO EN LOS DIFERENTES AUDITORIOS Y BIBLIOTECAS, DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024, para efectuar esta contratación, es de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.369.999.989,00)** incluido A.I.U., incluido IVA, demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad No. 4475 del 19 de noviembre de 2024.incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, en sesión No. 078 del 14 de noviembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 15 al 22 de noviembre 2024, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos por parte de la empresa CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

CLC RESOLUCIÓN No. 535

(17 DIC 2024)

“Por la cual se adjudica de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024

Que, en sesión No. 082 del día 22 de noviembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 019 de 2024, cuyo objeto es: “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO EN LOS DIFERENTES AUDITORIOS Y BIBLIOTECAS, DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Rector, como ordenador del gasto o por su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, ajustados al presupuesto; requisitos que ya se cumplieron.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 707 del 27 de noviembre de 2024, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 019 de 2024.

Que, el 29 de noviembre de 2024, a las 9:00. a.m., se realizó la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de Pliegos de Condiciones; en la cual no hicieron presencia empresas interesadas en el proceso.

Que, durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 2 de diciembre 2024, la señora LINA ALEJANDRA LAZARO GUERRERO identificada con cedula No. 37.333.061 DE OCAÑA presentaron observaciones al pliego de condiciones.

Que, en sesión No. 086 del día 4 de diciembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de la respuesta a observaciones al pliego de condiciones y la adenda No. 1 de la Convocatoria Publica No. 019 de 2024, cuyo objeto es: “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO EN LOS DIFERENTES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 535
(17 DIC 2024)

“Por la cual se adjudica de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024

AUDITORIOS Y BIBLIOTECAS, DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 019 de 2024, el 9 de diciembre de 2024 hasta las 10:00:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	No. DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	UNION TEMPORAL SEDES A&B	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS NIT: 901.193.215-2 EVER LEONARDO RAMÍREZ ARIAS NIT:88.283.109 INGENIERIA Y LABORATORIOS P&P SAS NIT:901.620.515-1	DOS DOCUMENTOS EN PDF	SI	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NO. 460-47-994000081392	\$1.339.132.516

Que el suscrito Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, artículo 13, mediante oficio de fecha 9 de diciembre de 2024, conformó el comité evaluador del presente proceso.

Que, en sesión 088 del 10 de diciembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	UNION TEMPORAL SEDES A&B	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS NIT: 901.193.215-2 EVER LEONARDO RAMÍREZ ARIAS NIT:88.283.109 INGENIERIA Y LABORATORIOS P&P S.A.S. NIT:901.620.515-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

086 RESOLUCIÓN No. 535

(17 DIC 2024)

“Por la cual se adjudica de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024

Que, durante el periodo comprendido entre del 11 al 13 de diciembre de 2024, no se presentaron observaciones a la evaluación inicial de la Convocatoria pública.

Que, en sesión 092 del 16 de diciembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación final de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL
1	UNION TEMPORAL SEDES A&B	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS NIT: 901.193.215-2 EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS NIT:88.283.109 INGENIERIA Y LABORATORIOS P&P SAS NIT:901.620.515-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de igual manera, el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, como ordenador del gasto, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos, adjudicar la Convocatoria Pública 019 de 2024 a la empresa **UNION TEMPORAL SEDES A&B** por un valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.339.132.516) incluido IVA E AIU; quien obtuvo 990 puntos.

Que, el día 17 de diciembre de 2024., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo (Microsoft Teams), en donde hizo presencia los representantes por



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

000 RESOLUCIÓN No. 535

(17 DIC 2024)

“Por la cual se adjudica de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024

parte de la **UNION TEMPORAL SEDES A&B.**, la jefe de la oficina de infraestructura, los delegados de la Oficina de Control Interno, y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en la cual se informaron los resultados de la evaluación final del proceso, teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación y lo recomendado por éste al ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 019 de 2024, cuyo objeto es: “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO EN LOS DIFERENTES AUDITORIOS Y BIBLIOTECAS, DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”; a la empresa **UNION TEMPORAL SEDES A&B** por un valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$1.339.132.516) incluido IVA E AIU; quien obtuvo 990 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015. **ARTÍCULO CUARTO:** El



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 535

(17 DIC 2024)

“Por la cual se adjudica de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024

presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C, a los 17 DIC 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	